

Informe Mensual de Comercio Exterior



Uruguay XXI
PROMOCIÓN DE INVERSIONES,
EXPORTACIONES E IMAGEN PAÍS



SETIEMBRE 2019

Resumen Ejecutivo

- En **setiembre 2019** las solicitudes de exportación incluyendo zonas francas totalizaron **US\$ 797 millones**, lo que implica un **aumento de 4,6% en términos interanuales**. Esto se explica fundamentalmente por las exportaciones de soja y carne bovina y en menor medida por el ganado en pie y el concentrado de bebidas.
- En el **acumulado del año**, las exportaciones alcanzaron **US\$ 6.999 millones, 2,4% más respecto a lo exportado en los primeros nueve meses de 2018**. Soja, carne bovina, trigo y concentrado de bebidas fueron los productos de mayor incidencia positiva. Por su parte, el ganado en pie, la madera, el arroz y el cuero fueron los productos con mayor impacto negativo en las exportaciones del año.
- **Tema del mes:** En setiembre de 2019 se firmó el decreto que reglamenta el régimen aduanero especial de exportaciones de las micro y pequeñas empresas (TUExporta). En este informe se presentan los beneficios de este nuevo régimen.

Exportaciones uruguayas de bienes (Millones de US\$)

	Set-18	Set-19	Var. %
Con Zona Franca	761	797	4,6%
Sin Zona Franca	634	699	10,2%

	Ene-Set 2018	Ene-Set 2019	Var. %
Con Zona Franca	6.834	6.999	2,4%
Sin Zona Franca	5.661	5.857	3,5%

Aumento de 4,6% en las exportaciones de setiembre 2019

Las solicitudes de exportación totalizaron **US\$ 797 millones** en setiembre de 2019, lo que implicó un aumento de **4,6%** interanual¹. Por su parte, en los primeros nueve meses de 2019, las ventas al exterior alcanzaron **US\$ 6.999 millones**, **2,4%** más en relación a lo exportado en el mismo período de 2018.

El mayor monto exportado de **soja, carne bovina, ganado en pie y concentrado de bebidas explican el aumento del mes**. La **celulosa, el arroz, la madera y la lana** son los productos más relevantes con **incidencia negativa**.

Las ventas externas de **soja** totalizaron **US\$ 109 millones**, **monto 75% superior al de setiembre 2018**, lo que posicionó a este producto como **el tercero más vendido al exterior en el mes**. Esto se explica porque se duplicó el monto exportado hacia China que pasó de U\$S 54 a U\$S 109 millones en comparación con setiembre de 2018. En el **acumulado anual** se registra un mayor aumento de las exportaciones de soja (81%). El monto alcanzó los **US\$ 872 millones**, dejando a la soja en el tercer lugar dentro del ranking de productos en lo que va del año 2019.

La **celulosa** obtuvo el **segundo lugar en el ranking de productos exportados tanto del mes** con un total de **US\$ 115 millones**, lo que refleja una **diminución de 27% en la comparación interanual**, como en el acumulado anual con un monto exportado de **US\$ 1.212 millones**, cifra 3% inferior a la exportada el año pasado en el mismo período.

La **carne bovina** fue el **principal producto exportado tanto del mes como en el acumulado del año** con un total de **US\$ 174 y US\$ 1.325 millones respectivamente**. El monto correspondiente a setiembre 2019 es 32%

superior al de setiembre de 2019. Analizando los destinos de la carne bovina uruguaya, se observa que China continúa siendo el principal demandante con una participación de 63% y que el monto exportado tuvo un gran aumento en la comparación interanual (71%) lo que implica US\$ 46 millones más. Esto podría estar asociado a la crisis sanitaria que está viviendo este país y el resto de Asia (Vietnam, las Coreas, Japón), que ha llevado a sacrificar a millones de animales y a buscar alternativas de consumo.

Las exportaciones de **ganado en pie** experimentaron un **notorio aumento** en la comparación interanual, ya que en setiembre 2018 se exportó U\$S 0.5 y en setiembre de este año las ventas alcanzaron US\$ 22 millones. Este aumento se debe a la aparición de Turquía como destino de exportación del ganado en pie. A pesar de esto, al analizar el acumulado del año, se registra una variación negativa de 58% debido a una diferencia de prácticamente U\$S 113 millones en el monto exportado.

Las ventas externas de **arroz** alcanzaron un total de **US\$ 19 millones**, lo que refleja una disminución de 52% interanual. Esto está asociado a un menor monto exportado hacia múltiples destinos, principalmente a Iraq, Sierra Leona y Brasil. En el **acumulado anual** también se registra, aunque en menor medida, una disminución de las exportaciones de arroz (19%).

Las exportaciones de **madera y productos derivados** totalizaron **US\$ 19 millones**, lo que implica una **disminución de 39%** en la comparación interanual. Si bien se observa una baja en el monto en los principales productos exportados dentro de este rubro, se destaca la disminución de 10% de madera en bruto que implicó US\$ 8 millones menos en comparación a las ventas de setiembre 2018. Haciendo un análisis por destinos nuevamente se observa una baja generalizada en los montos exportados, pero se destaca China con un descenso de 73% en la comparación interanual.

La **lana y tejidos** también tuvieron un **desempeño negativo** en el mes ya que se exportaron U\$S 9 millones, 49% menos en la

¹ No se consideró la exportación de energía.

comparación interanual. Este descenso, se explica por un menor monto exportado de lana sin cardar ni peinar (64%) y también de lana y pelo fino u ordinario (36%), principales productos de exportación dentro de este rubro. Por otra parte, se observa un menor monto exportado a China de 75%, principal destino de exportación de este producto.

Vale destacar **el desempeño del trigo, la cebada sin procesar y el maíz**, productos que llaman la atención ya que, si bien entre enero y setiembre 2018 no tuvieron un gran monto exportado, en el mismo período de 2019 alcanzaron un total considerable. El trigo pasó de US\$ 7 millones a US\$ 51 millones, la cebada sin procesar de US\$ 2 millones a US\$ 17 millones y finalmente el maíz de US\$ 200.000 a US\$ 8 millones.

Cuadro N°1 – Exportaciones de bienes de Uruguay con Zonas Francas - Setiembre 2019

Producto	Set-18 (Mill. US\$)	Set-19 (Mill. US\$)	Var. (%)
Carne bovina	132	174	32%
Celulosa	158	115	-27%
Soja	63	109	75%
Productos lácteos	56	55	0%
Concentrado de bebidas	42	50	19%
Subproductos cárnicos	24	28	17%
Ganado en pie	0	22	40240%
Productos farmacéuticos	17	20	18%
Malta	20	20	1%
Plásticos	19	20	3%

Nota: El detalle de la incidencia de cada producto en las exportaciones mensuales se encuentra disponible en el [anexo](#).

Fuente: Uruguay XXI en base a datos de DNA y Montes del Plata.

Al analizar las exportaciones por destinos², se observa que éstas se dirigieron a 139 mercados diferentes en setiembre 2019.

China continúa liderando el ranking de destinos de exportación, con un total de **US\$**

175 millones y una participación de 25% en el mes. El monto exportado se incrementó 47% en términos interanuales debido al aumento de 71% de las ventas de carne bovina congelada, que pasaron de US\$ 65 millones a US\$ 110 millones, y 97% la soja que pasó de US\$ 17 millones a US\$ 33 millones en la comparación interanual.

En segundo lugar, se encuentra **Brasil** con un total de **US\$ 90 millones y una participación de 13% en el total exportado**. Las ventas a dicho destino experimentaron una disminución de 10% interanual. Esta está asociada a un menor monto exportado de malta (61%), lo que implicó US\$ 10 millones menos en la comparación interanual.

Por otra parte, las ventas externas hacia la **Unión Europea** totalizaron **US\$ 57 millones**, monto 14% inferior al de setiembre de 2018. Analizando los principales productos exportados se observa que: no hubo grandes cambios en el monto de carne bovina fresca o refrigerada ni de carne bovina congelada; la leña disminuyó 42% y los agrrios aumentaron un 17%; siendo estos los principales productos exportados a este destino.

Luego se encuentra **Estados Unidos**, destino que experimentó un incremento de 19% en la comparación interanual. Esto se debe al aumento de las ventas de carne bovina congelada (39%), principal producto de exportación hacia EEUU.

Argentina se ubicó en el quinto lugar del ranking de destinos de exportación, con ventas que totalizaron en **US\$ 26 millones**, implicando un descenso de 33% en relación al mismo mes de 2018 siguiendo la tendencia decreciente de ventas hacia este destino.

² Sin considerar las exportaciones desde Zonas Francas.

Se aprueba nuevo régimen simplificado de exportación para Micro y Pequeñas Empresas

El pasado 16 de setiembre se firmó el decreto que reglamenta el régimen aduanero especial de exportaciones de micro y pequeñas empresas (Mypes). Actualmente, la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) está trabajando en la reglamentación del procedimiento de despacho aduanero simplificado para este régimen³.

El 77% de las empresas exportadoras de Uruguay son Mipymes y representan solo el 7% del valor total exportado. En particular, las micro y pequeñas empresas son el 46% de las empresas exportadoras y representan tan solo el 1% del valor exportado. Además, las Mipymes contribuyen a la diversificación de la oferta exportable, aportan innovación, valor agregado, y colaboran en la generación de empleo.

A los efectos de promover la actividad exportadora de las Mypes, y dado que son las que tienen mayores dificultades para ingresar a los mercados externos, se firmó un convenio de cooperación entre el MEF, ADAU, Transforma Uruguay y Uruguay XXI⁴ para crear un régimen de exportaciones simplificada de micro y pequeñas empresas. Para facilitar la implementación de este nuevo régimen ([TUExporta](#)) las declaraciones aduaneras se podrán realizar a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), simplificando toda la operativa asociada a dicho régimen.

³ Una vez esté disponible el reglamento las empresas podrán comenzar a utilizarlo.

⁴ MEF – Ministerio de Economía y Finanzas, ADAU – Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay, TU – La Secretaría de Transformación Productiva y Competitividad, Uruguay XXI – Agencia de promoción de Inversiones, Exportaciones e Imagen País
<http://tuexportas.gub.uy/images/convenioadau.pdf>

Esta plataforma les permite a las empresas realizar un despacho de aduana simplificado, estar exoneradas de todos los tributos y gravámenes, contar con un procedimiento especial para mercaderías devueltas, permitiendo ahorros en costos y tiempos.

Pueden exportar a través de TU Exporta micro o pequeñas empresas que cuenten con CERTIFICADO PYME, estén registradas en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) y tengan firma electrónica.

¿Cuáles son los pasos a realizar a través del régimen?

Paso 1 - El **exportador** prepara la declaración a través de VUCE

Paso 2- El **despachante** completa la clasificación del producto

Paso 3 - El **exportador** presenta la declaración aduanera con firma electrónica

Paso 4 - El **exportador** entrega el paquete al transportista

Paso 5 - El **transportista** solicita el libramiento

Paso 6 - El **transportista** realiza el envío y el cierre de la declaración

Los pagos que tendrá que realizar la empresa por la declaración aduanera son los siguientes:

- Timbre profesional - \$ 180
- Guía de Tránsito - \$ 126
- Clasificación arancelaria del despachante de aduanas – U\$S 10 + IVA
- Costos asociados al envío de la mercadería (courier o empresa transportista, seguro si corresponde, etc.). - A convenir

Características del régimen:

El régimen busca promover el desarrollo de las micro y pequeñas empresas, facilitando su acceso al mercado internacional⁵. Esto es, se

⁵ Para ampararse a este régimen aduanero las empresas deberán acreditar su tamaño de acuerdo a lo establecido en la Ley N°16.201. Se consideran micro o pequeñas empresas a todas aquellas con un personal ocupado de hasta 19 empleados y una facturación anual inferior a 10.000.000 Unidades Indexadas

busca implementar un régimen simplificado para las micro exportaciones. Para favorecer esta actividad se exonera estas operaciones de tributos a la exportación y se busca generar un procedimiento simplificado que facilite al máximo la operativa. Cabe recordar que el proceso de discusión de la Ley comenzó en noviembre de 2018 con la firma de un convenio de cooperación para promover el régimen de exportaciones simplificada de micro y pequeñas empresas, entre el MEF, ADAU, Transforma Uruguay y Uruguay XXI⁶.

La exportación definitiva de mercadería está exenta del pago de todo tributo, siempre que el valor de cada factura de exportación no exceda los U\$S 2.000. Este valor debe incluir cualquier otro concepto diferente al valor de la mercadería, incluso el flete. La mercadería será clasificada con su código arancelario a diez dígitos, cuando la misma cuente con licencias, permisos y certificaciones pertinentes a la exportación; y a seis dígitos cuando la misma no lo exija. La ADAU elaborará una lista de despachantes de aduana, con al menos 20 despachantes disponibles y la ADAU se obliga a que siempre haya despachantes disponibles, o en caso contrario sus directivos brindarán el servicio. Los despachantes serán seleccionados por el exportador de dicho listado en el procedimiento electrónico, o serán asignados aleatoriamente por el sistema informático de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE). La actividad del despachante de aduanas seleccionado será la de la clasificación arancelaria a seis dígitos del Sistema Armonizado –o a 10 dígitos si cuenta con exigencias– de acuerdo a los datos aportados por el exportador. En los demás casos, la responsabilidad tributaria e infraccional, así como por el cumplimiento de los requisitos para el libramiento de la mercadería, será del exportador.

El despachante tendrá veinticuatro horas, desde que reciba la información cargada por el exportador, para realizar la clasificación. Si por alguna razón de fuerza mayor, no se cumpliera con el plazo, este podrá prorrogarse por veinticuatro horas más por única vez. El honorario que cobra el despachante es de U\$S 10 más IVA, y esto será recaudado mediante la plataforma VUCE que lo entregará a la ADAU, y esta se encargará de asignarlo al despachante que corresponda.

Las mercaderías incluidas en el régimen aduanero especial de exportaciones de micro y pequeñas empresas quedan sujetas al control y fiscalización por parte de la DNA.

Además, este régimen incluye un procedimiento de devolución de mercadería, que podrá solicitarse dentro del término de un año a contar de la fecha de embarque de la mercadería exportada definitivamente. La solicitud de la devolución de mercadería debe ser presentada por el exportador, como un ajuste de la declaración aduanera de exportación.

Por último, se espera que este régimen tenga impacto sobre un gran número de empresas. Si se considera la cantidad de DUAs de exportación de hasta U\$S 2.000, que son alrededor de 40.000 operaciones, se espera que el volumen que utilice la plataforma sea superior.

⁶ MEF – Ministerio de Economía y Finanzas, ADAU – Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay, TU – La Secretaría de Transformación Productiva y Competitividad, Uruguay XXI – Agencia de promoción de Inversiones, Exportaciones e Imagen País
<http://tuexportas.gub.uy/images/convenioadau.pdf>